Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

www.araba.eus

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CREACIÓN DE UNA OFICINA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA PARA EL ASESORAMIENTO EN MATERIA DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS, REHABILITACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación
https://egoitza.araba.eus/izapidetu/sgvfcove/

Egiaztapen kodea Código de verificación
wfzY-H6XM-w8mc-JdUv

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CREACIÓN DE UNA OFICINA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA PARA EL ASESORAMIENTO EN MATERIA DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS, REHABILITACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

1. ANTECEDENTES 3

2. OBJETO DEL CONTRATO 5

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS 6

3.1. COORDINACIÓN 7

3.2. DIFUSIÓN 8

3.3. ASESORAMIENTO 14

3.4. ACOMPAÑAMIENTO 22

4. COMUNICACIÓN 23

5. PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO 24

6. MEDIOS MATERIALES 27

7. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS 29

8. SUBCONTRATACIÓN 30

9. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN 31

10. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS 31

11. GARANTÍAS 32

12. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA 32

1. ANTECEDENTES

El sistema energético actual se enfrenta a una transformación estructural sin precedentes, impulsada por la urgencia climática y la inestabilidad geopolítica que afecta a la seguridad de suministro. A día de hoy, los combustibles fósiles siguen dominando la matriz energética global, siendo responsables directos de la mayor parte de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Ante la naturaleza finita de estos recursos y su impacto ambiental, la descarbonización de la economía ha dejado de ser una opción para convertirse en una obligación normativa y social.

1.1. Contexto internacional y europeo: La aceleración normativa

En el marco del Acuerdo de París, la Unión Europea ha elevado su ambición climática a través del Pacto Verde Europeo y el paquete *Fit for 55*, fijando el objetivo vinculante de reducir las emisiones netas en al menos un 55% para 2030. Sin embargo, el marco regulatorio ha sufrido una actualización crítica recientemente que impacta directamente en el objeto de este contrato:

- **Directiva de Eficiencia Energética de Edificios (EPBD):** La aprobación de la **Directiva (UE) 2024/1275 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2024**, marca un punto de inflexión. Esta norma establece que todos los edificios nuevos deberán ser de cero emisiones a partir de 2030, y traza una hoja de ruta para que todo el parque inmobiliario sea climáticamente neutro en 2050.
- **Mandato de ventanilla única:** La Directiva reconoce explícitamente la complejidad administrativa como una barrera principal para la ciudadanía. Por ello, obliga a los Estados miembros a implementar **ventanillas únicas** (*one-stop-shops*) que ofrezcan asistencia técnica, administrativa y financiera integrada para la renovación de edificios.
- **Empoderamiento ciudadano:** El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), específicamente en su Componente 7, Reforma 3, impulsa el despliegue de energías renovables situando a la ciudadanía en el centro del sistema, fomentando no solo el autoconsumo individual, sino el desarrollo de marcos de participación colectiva y comunidades energéticas (CE).

1.2. Contexto normativo en Euskadi: La Ley 1/2024

La Comunidad Autónoma Vasca ha alineado su estrategia con estas directrices europeas mediante la aprobación de la **Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático de Euskadi**. Esta nueva ley, publicada el 21 de febrero de 2024, establece un marco jurídico estable y ambicioso que justifica la ampliación de los servicios técnicos de apoyo:

- **Objetivos vinculantes:** La Ley fija la neutralidad climática en Euskadi para 2050 como meta irrenunciable. Establece, además, objetivos intermedios rigurosos para 2030: una **reducción de emisiones del 45%** respecto a 2005, un ahorro del **12% en el consumo final de energía** y una cuota de energías renovables del **32%** en el consumo final.
- **Obligaciones de la Administración Local:** La norma regula las competencias de las administraciones locales (Diputaciones y Ayuntamientos), obligándolas a impulsar el autoconsumo, el almacenamiento y la participación activa de la ciudadanía en la transición energética.
- **Participación Social:** La Ley busca socializar la energía mediante la creación de figuras como la Asamblea Ciudadana de Transición Energética y el fomento de CE como herramientas de empoderamiento.

1.3. Contexto estratégico en Álava: Klima Araba 2050

El Territorio Histórico de Álava cuenta con una hoja de ruta propia consolidada. Las Juntas Generales de Álava aprobaron el 18 de julio de 2022 la **Estrategia Klima Araba 2050**. Este documento no es una mera declaración de intenciones, sino una herramienta de gestión transversal estructurada en **9 metas, 20 líneas estratégicas y 114 acciones concretas**.

- **Acción local:** La estrategia busca la descarbonización del modelo económico y energético alavés y el impulso a la movilidad sostenible. A nivel municipal, localidades como Agurain, Alegría-Dulantzi, Arraia-Maeztu, Vitoria-Gasteiz y Zuia, entre otras, ya han iniciado el camino integrando la sostenibilidad en sus Agendas 2030 y realizando auditorías energéticas.
- **Gobernanza:** El desarrollo de la estrategia contó con un amplio proceso participativo que involucró a agentes sociales, económicos y educativos del territorio, validando la necesidad de estructuras de apoyo que conecten la administración con la realidad de las Cuadrillas y Concejos.

1.4. Justificación de la licitación: De la OTC a la OTE

Para dar respuesta operativa a estos retos, la Diputación Foral de Álava puso en marcha la **Oficina de Transformación Comunitaria (OTC)**, financiada por el programa *CE OFICINAS* del IDAE en el marco de los fondos *NextGenerationEU*. Esta oficina ha sido clave para el despegue inicial de las CEs en el territorio.

Sin embargo, el plazo de ejecución de las ayudas del programa CE OFICINAS finalizó el **30 de septiembre de 2025**. El cierre de esta etapa, combinado con las nuevas exigencias de la **Ley 1/2024** y la **Directiva (UE) 2024/1275**, evidencia la necesidad de evolucionar el servicio por dos motivos fundamentales:

1. **Necesidad de integralidad (Scope):** La transición energética no se limita a la generación eléctrica fotovoltaica (foco principal de la anterior OTC). La ciudadanía y el tejido empresarial de Álava requieren ahora soluciones para la **rehabilitación profunda de edificios** (aislamiento, aerotermia), la gestión de la demanda y la movilidad eléctrica. La Ley 1/2024 prioriza el ahorro y la eficiencia como "primer combustible", áreas que quedaban fuera del alcance estricto de una oficina solo comunitaria.
2. **Necesidad de consolidación (Continuidad):** Las iniciativas ciudadanas surgidas son aún frágiles. Retirar el apoyo técnico en este momento pondría en riesgo la inversión pública y social realizada. Además, la complejidad administrativa de las nuevas ayudas europeas hace indispensable un servicio de acompañamiento profesionalizado.

Por ello, se licita la creación de la **Oficina de Transición Energética (OTE)** de Álava. Este servicio evolucionado funcionará como la **Ventanilla Única** exigida por Europa, centralizando el asesoramiento en rehabilitación, eficiencia, energías renovables y movilidad para ciudadanía, PYMES, autónomos y entidades locales, garantizando una transición justa y territorialmente equilibrada en Álava.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es definir el alcance y condiciones para la contratación de un servicio de asistencia técnica integral que, evolucionando el concepto de la anterior OTC, ponga en marcha y gestione la OTE de Álava. Esta oficina funcionará como un espacio físico y virtual de referencia técnica y participación ciudadana.

Las actividades por desarrollar tienen como objetivo principal consolidar el ecosistema de participación ciudadana existente y acompañar al conjunto de la sociedad alavesa (incluyendo ciudadanía, comunidades de propietarios, PYMES, comercios, industria, personas autónomas y entidades locales) en la mejora de la eficiencia energética, la electrificación, la movilidad sostenible y la reducción de emisiones.

Para ello, el servicio deberá actuar bajo un modelo de ventanilla única, capaz de atender todas las necesidades del proceso de transición mediante las siguientes líneas estratégicas:

1. **Impulso a las comunidades energéticas (CE):** Continuar con la difusión, acompañamiento y asesoramiento para la creación y consolidación de CE, tanto apoyando a las iniciativas ya constituidas como fomentando nuevas.
2. **Rehabilitación energética integral:** Promover la rehabilitación de edificios a través de procesos participativos liderados por la ciudadanía (bajo el enfoque "citizen-led-renovation" promovido por la Comisión Europea), favoreciendo la cohesión social y las economías de escala.

3. **Eficiencia multisectorial y movilidad:** Extender el asesoramiento técnico a pymes, comercios, industria e instituciones públicas para la realización de auditorías, proyectos de ahorro y adopción de soluciones de eficiencia energética, movilidad sostenible y digitalización energética.

El objetivo de la presente licitación no es sustituir la iniciativa de los agentes locales, sino proporcionar una estructura de apoyo cercana y confiable. Se procurará apoyo a los colectivos locales, grupos tractores, comunidades de vecinos y tejido empresarial, facilitando la tramitación técnica, administrativa y financiera necesaria para sus proyectos. Asimismo, se asesorará sobre instrumentos financieros, ayudas públicas y modelos que calculen con rigor los costes efectivos.

Muy en particular, y considerando la estructura administrativa del territorio, se perseguirá que la OTE dé apoyo específico a las entidades locales, así como a entornos rurales e industriales, adaptando las soluciones a su realidad específica y dimensión para superar las barreras que enfrentan.

Asociados a la nueva visión del proyecto, se actualizan y amplían los objetivos específicos:

1. Impulsar la descarbonización de la economía de manera justa e inclusiva.
2. Convertirse en referente técnico e impulsor participativo de la transición energética justa en Álava.
3. Promover la rehabilitación colectiva y la regeneración urbana y rural.
4. Apoyar la democracia energética y el empoderamiento de la ciudadanía mediante la digitalización y monitorización de consumos.
5. Contribuir a combatir la pobreza energética.
6. Reducir la brecha entre zonas urbanas y rurales, y fomentar modelos en entornos industriales.
7. Reforzar la cohesión social mediante intervenciones a nivel de las entidades locales.
8. Reducir la brecha de género en el sector energético.
9. Revitalizar la economía local apoyando a comercios y pymes en la reducción de costes energéticos.
10. Fomentar inversiones en tecnologías limpias, infraestructura verde y movilidad eléctrica.

Además, se mantiene como objetivo de resultados la realización y mantenimiento de un inventario actualizado de las iniciativas (CE y proyectos de rehabilitación colectiva) en el THA, monitorizando su evolución e impacto social.

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El ámbito territorial de actuación de la OTE será el Territorio Histórico de Álava, en el que se ofertará al público en general, a las comunidades de propietarios, a las entidades locales y a

los agentes socioeconómicos (PYMES, comercios, industria y personas autónomas), a título gratuito, los siguientes servicios estructurados bajo un modelo de ventanilla única:

1. Difusión, sensibilización y formación: Establecimiento y oferta de campañas de sensibilización, cursos de formación, jornadas, seminarios o talleres. Estas acciones no se limitarán a la constitución de Comunidades energéticas (CE), sino que se extenderán a:

- La promoción de la rehabilitación energética de edificios y viviendas, dirigida a comunidades de propietarios y asociaciones vecinales.
- La formación en eficiencia energética y ahorro para PYMES, comercios e industria.
- La divulgación de soluciones de movilidad sostenible y electrificación de usos térmicos.

2. Acompañamiento y dinamización social: Prestación de asistencia técnica para la dinamización y el empoderamiento de la ciudadanía y agentes locales. Este servicio incluirá:

- El desarrollo de procesos participativos para impulsar proyectos de rehabilitación liderada por la ciudadanía (*citizen-led-renovation*), favoreciendo la cohesión social y las economías de escala.
- La facilitación de la cooperación público-privada y la creación de lazos entre iniciativas ya constituidas para generar nuevas oportunidades.
- El apoyo continuo a grupos tractores de CE y grupos vecinales, facilitando espacios de información, debate y toma de decisiones democráticas sobre sus modelos energéticos.

3. Asesoramiento integral (Ventanilla Única): Consultoría técnica, administrativa, financiera y jurídica personalizada. La oficina actuará como referencia técnica para:

- **Proyectos de CE:** Desde la constitución hasta el funcionamiento, incluyendo el diseño de modelos de gestión.
- **Eficiencia y rehabilitación:** Asesoramiento técnico para intervenciones en viviendas, así como auditorías y proyectos de ahorro energético en la industria y el comercio.
- **Financiación:** Identificación y tramitación de ayudas públicas, subvenciones y otros mecanismos financieros para hacer viables los proyectos.
- **Innovación y Movilidad:** Asesoramiento sobre integración de renovables, puntos de recarga, digitalización y monitorización de consumos para un control transparente.

Las actuaciones contempladas en estas tres líneas de actuación deberán acompañarse de la elaboración y puesta en marcha de un Plan de comunicación que permita llegar a la audiencia objetivo definida. Este plan deberá incluir la gestión de una plataforma digital que funcione como observatorio y espacio de recursos compartidos para la ciudadanía. Asimismo, se requerirá un plan de seguimiento que permita evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, incluyendo indicadores sobre rehabilitación, reducción de consumos y movilidad, además de los propios de las CE.

Todas las actividades contempladas en el marco de esta OTE deberán poder desarrollarse en los dos idiomas oficiales de la CAPV.

Nota aclaratoria: Se contrata el servicio completo, esto incluye todo el personal necesario para la realización de los trabajos. De acuerdo con la nueva visión integral del servicio, el equipo deberá contar con un perfil multidisciplinar que cubra las áreas de coordinación técnica, eficiencia energética, rehabilitación, movilidad, dinamización comunitaria y comunicación. La OTE deberá ponerse en marcha en el plazo máximo de 4 semanas contadas desde el día siguiente a la formalización del contrato.

3.1. COORDINACIÓN

Actividad 1.1.- Coordinación general.

Se tendrán reuniones de seguimiento del contrato una vez al mes entre los responsables del contrato por parte de la Diputación Foral de Álava (DFA) y el coordinador de la empresa adjudicataria y un técnico de la OTE. Estas reuniones se mantendrán en la primera semana del mes, con una agenda de la reunión que deberá ser enviada como tarde el día anterior a su celebración. La dinámica de las reuniones será operativa (informe de situación y consulta de dudas). La empresa adjudicataria repasará los principales trabajos realizados en el mes anterior, destacará los hitos alcanzados y explicará las actividades a desarrollar en el mes vigente. La empresa adjudicataria reportará a la DFA sobre el estado de las CE en las diferentes cuadrillas.

La OTE trasladará problemas encontrados en el terreno. El equipo técnico propondrá ideas, y la DFA dará el visto bueno o expresa sus preferencias. La DFA actuará como autoridad que valida propuestas y desbloquea gestiones institucionales.

Actividad 1.2.- Coordinación de calidad y gestión estratégica.

La OTE mantendrá un mapa y hoja de cálculo con el seguimiento de las iniciativas del THA actualizado de forma mensual y compartido para su visualización online con la DFA. Esta herramienta deberá contener nombre de la CE, cuadrilla, municipio, estado de constitución de la CE, fecha de constitución, forma jurídica, NIF, estado de desarrollo, descripción, contacto con responsable (nombre, email y teléfono), último contacto por la OTE, potencia instalada (kWp), tipo (cubierta, suelo o marquesina solar), nº CUPS, kWh de almacenamiento, número de miembros del grupo motor, porcentaje mujeres en grupo motor, número de miembros de la CE, porcentaje de mujeres, porcentaje de jóvenes, porcentaje de extranjeros, porcentaje de hogares vulnerables, porcentaje de miembros actividad económica.

Adicionalmente, la OTE mantendrá una hoja de cálculo actualizada de forma mensual con el seguimiento de las consultas provenientes de la atención presencial, virtual, por correo y llamadas telefónicas.

Dentro de esta actividad está incluida la coordinación interna del equipo de trabajo, en la cual se hará un seguimiento de la distribución de tareas internas y actualización de los cambios normativos (ej. nuevas convocatorias EVE/IDAE).

Actividad 1.3.- Gestión del conocimiento interno.

Los 4 técnicos que componen la OTE (además del coordinador) formarán áreas de trabajo y recibirán una formación continua para especializarse en las novedades de la transición energética. Dada la velocidad de cambio en el sector, el personal debe dedicar tiempo al reciclaje técnico. Se hará un cronograma de formación específico a cada personal para abarcar todas las áreas.

3.2. DIFUSIÓN

Las empresas licitadoras deberán definir el formato y la metodología a utilizar para una mejor difusión del objeto de la OTE, así como la manera en que van a ofertar este servicio a sus usuarios y los medios/recursos con los que contarán para llevarlo a cabo. Entre las actividades de difusión, al menos, deben considerarse las siguientes

Actividad 2.1.- Paseos termográficos.

Organización de recorridos utilizando cámaras termográficas con el objetivo de sensibilizar visualmente y activar la demanda de rehabilitación en comunidades de propietarios.

Actividad 2.2.- Proyecto piloto entorno rural de energía positiva.

Con el objetivo de pasar de la atención bajo demanda a la acción proactiva en zonas con edificios de peor rendimiento en entornos rurales con mayor necesidad de rehabilitación energética.

Actividad 2.3.- Campaña de preauditorias exprés para comercios y PYMES.

Con el objetivo de ofrecer victorias rápidas (ahorro económico inmediato) para ganar la confianza del sector empresarial local.

Actividad 2.4.- Curso sobre CE.

El objetivo principal de esta acción formativa es capacitar a los agentes clave del Territorio Histórico de Álava (personal técnico de administraciones locales, juntas administrativas, ciudadanía, grupos motores y PYMES) en los aspectos fundamentales para la creación, gestión y consolidación de CE. Deberá plantearse al menos un curso de especialización online de un mínimo de 60 horas, diseñado para ser cursado de forma asíncrona (a ritmo del alumnado) pero con tutorización activa.

Frecuencia: 1 curso por año.

El curso está dirigido a un perfil multidisciplinar, tanto personal técnico de entidades locales como ayuntamientos, cuadrillas y juntas administrativas que necesiten entender el modelo para impulsarlo en sus municipios, ciudadanía interesada en constituir o gestionar una CE y sector profesional como PYMES, consultoras locales y administradores de fincas.

El curso se estructurará en al menos 20 sesiones (o módulos) que cubren los cuatro pilares fundamentales: técnico, social, regulatorio y económico. Las empresas licitadoras deberán definir el formato de sesiones que contemplarán para llevar a cabo esta actividad, que contará, al menos, con los siguientes bloques:

Bloque I: Contexto y marco normativo.

Bloque II: Constitución y gobernanza.

Bloque III: Aspectos económicos y financieros.

Bloque IV: Tecnología y comunicación.

Bloque V: Aspectos Técnicos avanzados y futuro.

Actividad 2.5.- Curso sobre pobreza energética.

El objetivo principal es capacitar a los profesionales de los ayuntamientos (trabajadores sociales, personal administrativo y educadores sociales) en los aspectos técnicos y sociales de la pobreza energética. Su objeto será dotar a estos agentes clave de herramientas prácticas para su intervención diaria con personas vulnerables, permitiéndoles optimizar facturas, gestionar el bono social y promover la inclusión en CE.

Frecuencia: 1 curso por año.

Se planteará una formación especializada con un enfoque teórico-práctico diseñado para facilitar la participación.

El itinerario formativo se dividirá en al menos 8 sesiones online, de una hora de duración cada sesión. Las empresas licitadoras deberán definir el formato de sesiones que contemplarán esta actividad que contará, al menos, con los siguientes bloques:

Bloque I: Contexto y salud.

Bloque II: Facturación y mercados.

Bloque III: Eficiencia y protección social.

Bloque IV: Innovación e intervención práctica.

Actividad 2.6.- Cursos de CE especializados por sector

El objetivo es ofrecer una formación segmentada y adaptada a la realidad de los distintos agentes que intervienen en la transición energética de Álava. A diferencia de una formación generalista única, esta actividad deberá desplegar al menos 5 itinerarios formativos

específicos de 20 horas cada uno, permitiendo profundizar en las barreras, normativas y oportunidades técnicas concretas de cada colectivo.

Frecuencia: 1 curso por año.

Las empresas licitadoras deberán definir la estructura prevista en cada uno de los itinerarios propuestos. Cada curso contará con evaluaciones modulares. La actividad se estructurará en 5 itinerarios diferenciados:

1. Curso de introducción a las CE (nivel base).

Dirigido a público general y personas que se acercan por primera vez al concepto.

2. Curso de especialización para técnicos municipales.

Dirigido a personal técnico de ayuntamientos, cuadrillas y juntas administrativas.

3. Curso de especialización para la ciudadanía activa.

Dirigido a: grupos motores, líderes vecinales y socios activos de CE.

4. Curso de especialización para el sector agroganadero.

Dirigido a explotaciones agrarias, ganaderas y cooperativas rurales.

5. Curso de especialización para el sector industrial.

Dirigido a PYMES, industria manufacturera y gestores de polígonos.

Actividad 2.7.- Curso avanzado de CE.

El objetivo principal de esta formación intensiva es capacitar a actores clave (personal de entidades locales, profesionales del sector y personas emprendedoras) con un enfoque eminentemente práctico. A diferencia de los cursos introductorios, este programa avanzado tendrá como meta tangible simular y guiar el proceso de creación de una comunidad energética real en 5 sesiones, abordando desde la organización interna hasta la legalización técnica.

Se deberá plantear un curso de especialización presencial de 30 horas, diseñado para fomentar la interacción directa, la cocreación y el aprendizaje basado en la práctica, con 5 sesiones de 6 horas cada una.

Las sesiones alternarán contenido teórico avanzado con dinámicas participativas y análisis de casos reales. Se trabajará con un enfoque de taller práctico donde los asistentes asumirán roles activos. Las sesiones se impartirán en ubicaciones rotatorias. Se mostrarán ejemplos de otras CE en funcionamiento y se utilizarán herramientas de dinámica de grupos.

Frecuencia: 1 curso por año.

El itinerario se estructurará en 5 sesiones presenciales temáticas que cubren el ciclo de vida completo de lanzamiento de una CE:

Sesión 1: Organización y gobernanza.

Sesión 2: Financiación y viabilidad económica.

Sesión 3: Constitución jurídica.

Sesión 4: Tecnología y legalización.

Sesión 5: Dinamización social y expansión.

Actividad 2.8.- Jornadas dirigidas a entidades locales (juntas administrativas, técnicos...).

Se realizarán 6 jornadas informativas dirigidas exclusivamente a las entidades locales alavesas, esto es, Cuadrillas, Ayuntamientos y Juntas Administrativas, para explicar cómo pueden crear o asociarse en torno a la figura de una CE, rehabilitación energética en sus municipios o la participación en proyectos de transición energética. Las empresas licitadoras deberán proponer un calendario, formato y una metodología a utilizar en estas jornadas informativas.

3.3. ASESORAMIENTO

Actividad 3.1.- Asistencia técnica presencial en cuadrillas para la dinamización y el empoderamiento de la ciudadanía, entidades locales y agentes socioeconómicos que puedan participar en proyectos de transición energética.

La OTE ofrecerá un servicio de atención a ciudadanía, entidades locales y agentes socioeconómicos que puedan participar en proyectos de transición energética. Funcionará a modo de ventanilla única y ofrecerá al menos información actualizada sobre:

- Cómo poner en marcha proyectos de energía comunitaria.
- Tipo de actividades que puede realizar una CE.
- Gobernanza, promoción y desarrollo de la comunidad.
- Dimensionamiento preliminar para garantizar el abastecimiento de los/as participantes minimizando en el periodo de retorno de la inversión.
- Posibles formas jurídicas.
- Estudios de viabilidad.
- Financiación y ayudas.
- Asesoramiento para la reducción de la factura eléctrica y de gas.
- Información sobre tecnologías de ahorro disponible y su coste asociado.
- Información sobre rehabilitación de edificios.
- Análisis de viabilidad económica no solo del proyecto global, sino también del retorno individual para cada participante de la comunidad.

- Cualquier otra información bajo demanda de las personas usuarias en relación con esta temática.

La OTE recopilará y dispondrá de información actualizada sobre las iniciativas en marcha en el Territorio Histórico.

Las empresas licitadoras deberán especificar en su oferta la metodología que van a emplear para obtener y actualizar esta información.

La OTE funcionará también como punto de encuentro para todas aquellas personas que quieran iniciar un proyecto de energía comunitaria y necesiten contactar con otras personas y/o grupos de su entorno.

Se atenderá por el adjudicatario el servicio rotatorio de la OTE (identificadas y puestas a disposición del licitador por la administración), un mínimo de una por cada cuadrilla, en la que las personas encargadas de su atención atenderán periódicamente a las personas y entidades de la Cuadrilla o del entorno de proximidad, previa agenda o cita especifica, y donde podrán realizarse acciones de comunicación específica. La rotación y frecuencia de la apertura de las OTE, deberá coordinarse entre la Dirección de proyecto y el adjudicatario, teniendo en cuenta los siguientes factores:

1. Número de municipios que conforman la cuadrilla.
2. Número de habitantes en cada municipio.
3. Distancia o cercanía entre los municipios que conforman la cuadrilla.
4. Distancia entre los municipios de mayor población.
5. Municipio o localidad con mayor población.
6. Nivel de iniciativas en marcha en cada Cuadrilla.
7. Aplicación y priorización de los medios asignados a la licitación.
8. Puesta a disposición del adjudicatario por parte del municipio de un local adecuado para la realización de las actividades.

El servicio rotatorio de la OTE dará atención al público cinco días a la semana de acuerdo con el siguiente horario:

De lunes a viernes de 10:00 a 14:00 h (de forma presencial, sin necesidad de cita previa) y de 17:00 a 20:00 h (solo bajo cita previa obligatoria).

Actividad 3.2.- Asistencia técnica virtual para la dinamización y el empoderamiento de la ciudadanía y resto de agentes que puedan participar en proyectos de transición energética.

La OTE contará con una oficina virtual con el objetivo de ofrecer a través de ella el mismo servicio que el ofrecido de manera presencial. Para ello la empresa adjudicataria deberá desarrollar una plataforma bajo el concepto de ventanilla única o *One-Stop-Shop.*

Las consultas podrán realizarse a través de teléfono y correo electrónico en horario de lunes a viernes de 09:00 h a 18:00 h o bien a través del chat asistido por inteligencia artificial con servicio 24 horas los 7 días a la semana. Dispondrá de un selector de idiomas (castellano y euskera).

Esta plataforma web deberá recoger al menos los siguientes contenidos:

1. **Gestión de acceso y usuarios.**
2. **Panel de control.**
3. **Módulo de gestión de comunidades.**
4. **Centro de recursos y conocimiento.**
5. **Base de datos centralizada para la sostenibilidad económica de los proyectos, con buscador de ayudas, convocatorias se subvenciones, etc.:**
6. **Comunicación: central de noticias, agenda de eventos.**
7. **Asistencia inteligente para realizar consultas rápidas sobre transición energética mediante texto o voz (icono de micrófono), ofreciendo soporte 24/7.**
8. **Módulo de educación: buscador de cursos, formaciones, repositorio de guías, manuales, etc.**
9. **Módulo de foro (participación y *networking*).**

<u>Actividad 3.3.- Calculadora fotovoltaica para el dimensionado de CE.</u>

Será objeto del contrato el diseño de una calculadora fotovoltaica que se constituya como una herramienta integral y especializada para la planificación, dimensionado y gestión de instalaciones solares fotovoltaicas orientadas a CE. El adjudicatario deberá proveer una solución con estas características técnicas, funcionalidades operativas y capacidades de análisis.

La aplicación deberá guiar al usuario a través de un proceso metodológico completo, desde la conceptualización inicial del proyecto hasta la generación de informes técnicos y financieros detallados. Permitirá tanto a usuarios principiantes como a profesionales técnicos dimensionar instalaciones fotovoltaicas con diferentes grados de complejidad y precisión. La herramienta deberá constar, al menos de lo siguiente:

Configuración inicial del proyecto.

La calculadora deberá comenzar con un formulario de proyecto fotovoltaico que solicite información fundamental para identificar y categorizar cada iniciativa. La aplicación deberá ofrecer dos modalidades complementarias adaptadas a diferentes necesidades y niveles de experiencia:

- Análisis rápido: diseñado para evaluaciones preliminares y estudios de viabilidad inicial, este modo utiliza parámetros estandarizados y algoritmos simplificados que permiten obtener estimaciones aproximadas en cuestión de minutos.
- Análisis técnico: orientado a ingenieros, instaladores profesionales y gestores de proyectos que requieren cálculos de precisión para el diseño definitivo de la instalación.

Módulo de geolocalización y análisis espacial.

La herramienta integrará un sistema de mapas interactivo que abarque toda la provincia de Álava. El buscador de ubicaciones deberá permitir la introducción de direcciones exactas, códigos postales, o coordenadas geográficas, facilitando la localización precisa del emplazamiento del proyecto. El sistema generará automáticamente marcadores visuales en el mapa que identifican el punto seleccionado y cargan los datos de radiación solar correspondientes a esa localización específica.

Módulo de dibujo y delimitación de superficies.

La calculadora tendrá una herramienta de dibujo vectorial para delimitar con precisión las superficies disponibles en cubiertas para la instalación de paneles solares. El sistema de dibujo de polígonos habrá de permitir al usuario trazar manualmente los contornos de las áreas utilizables en tejados, terrazas o terrenos, adaptándose a cualquier configuración arquitectónica.

Módulo de parámetros del proyecto.

Este módulo solicitará al usuario información para determinar el dimensionado óptimo de la instalación:

Módulo de análisis y cálculo.

El sistema deberá aportar, al menos, la siguiente información:

- La energía fotovoltaica generada hora a hora durante un año típico.
- El balance energético entre la producción fotovoltaica y el consumo de la comunidad.
- El análisis financiero,

Módulo de visualización de resultados.

La presentación de resultados se realizará mediante un panel de información que incluya, al menos:

- Gráficos de barras comparativos que muestren la energía necesaria durante la producción solar fotovoltaica frente a la energía necesaria sin producción solar fotovoltaica.
- Balance energético promedio diario por temporada.

Módulo de gestión de proyectos.

Para los usuarios que trabajan con múltiples instalaciones o CE, la herramienta ofrecerá un sistema de administración de proyectos que permita crear, almacenar, comparar y gestionar diferentes escenarios y configuraciones.

Interfaz de mapas y capas de información.

La aplicación implementará una gestión de capas cartográficas para el análisis territorial, que permitirá visualizar en una capa los proyectos fotovoltaicos en función de su estado de desarrollo, en otra capa los edificios que puedan albergar instalaciones fotovoltaicas, imágenes satélite, cartografía base, etc.

Sistema tutorial interactivo.

Actividad 3.4.- Bolsa de cubiertas y espacios.

Inventario dinámico y mapa interactivo que conecte a propietarios de cubiertas disponibles (naves industriales, edificios municipales, tejados particulares grandes) con grupos motores o ciudadanía que busca espacio para instalar placas, pero no dispone de tejado propio.

Actividad 3.5.- Estudio de simbiosis industrial en polígonos.

Habrá de efectuarse un análisis técnico en un polígono industrial alavés para identificar oportunidades de energía compartida: empresas con calor residual que pueda servir a vecinas o grandes cubiertas logísticas para compartir fotovoltaica con PYMES adyacentes.

Actividad 3.6.- Herramienta de autodiagnóstico de Comunidad Energética.

Esta actividad consiste en el desarrollo e implementación de una herramienta interactiva alojada en la plataforma web de la OTE. Su función principal será permitir a los grupos motores y a la ciudadanía evaluar el estado actual de su proyecto para recibir una hoja de ruta personalizada y recursos automáticos adaptados a su situación real.

3.4. ACOMPAÑAMIENTO

Actividad 4.1.- Mesas redondas de experiencias de éxito en transición energética

La OTE promoverá y creará una red de colaboración entre agentes interesados en la puesta en marcha proyectos de transición energética en el Territorio Histórico de Álava con el objetivo de dinamizar e impulsar el desarrollo de este tipo de iniciativas.

Para ello, se organizarán encuentros periódicos para que las personas asistentes puedan compartir impresiones que puedan dar lugar a colaboraciones futuras. Los lugares de reunión

podrán ir variando a lo largo de las sesiones y deberán ser lugares que fomenten la colaboración entre las partes.

Las mesas redondas tendrán una duración de 1 hora y 30 minutos (orientativo) con frecuencia a coordinar entre la Administración y la empresa adjudicataria. Las empresas licitadoras deberán explicar qué metodología van a utilizar para desarrollar este aspecto.

Actividad 4.2.- Monitorización de la energía comunitaria producida.

El objetivo de esta actividad es que la OTE desarrolle un sistema de monitorización de la energía generada, auto consumida, almacenada y vendida para tres o más CE del territorio. El adjudicatario deberá desarrollar una propuesta para llevar a cabo esta monitorización, que podrá contemplar varias fases en su desarrollo, con la idea final de que las diferentes CE puedan recibir asesoramiento de manera periódica para la optimización de su diseño, funcionamiento y gestión.

Se desplegará el sistema inicialmente en 3 CE del Territorio Histórico de Álava, al menos, para validar la metodología que sirva posteriormente para crear un observatorio territorial de datos energéticos.

4. COMUNICACIÓN

Actividad 5.1.- Plan de comunicación

La OTE diseñará y pondrá en marcha un plan de comunicación con el fin de dar a conocer su creación y los servicios que ofrecerá, incluyendo todas las actividades definidas en el presente pliego. Para ello desarrollará una estrategia de comunicación que deberá incluir como mínimo las siguientes acciones:

1. Desarrollo de identidad corporativa e imagen de marca de la OTE.
2. Campaña de difusión adaptada a los diferentes sectores del público objetivo.
3. Redes Sociales: creación y mantenimiento de perfiles en Facebook, Linkedin e Instagram. A través de las RRSS se publicarán todos los eventos organizados por la OTE y se atenderá a las consultas que puedan llegar a través de ellas en menos de 24h.
4. Email marketing: newsletter mensual con la agenda y noticias destacadas.
5. Operación y mantenimiento de la web de la OTE
6. Elaboración de material gráfico impreso para que sea distribuido en centros con gran afluencia de personas explicando qué es la OTE y qué servicios ofrece.
7. Información vía web de la localización de las OTE en el THA, así como la atención presencial en cada Cuadrilla, cuya ubicación quedará determinada por la entidad contratante de conformidad con los diferentes municipios.

5. PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO

Dado que el personal adscrito al contrato es uno de los elementos básicos que determina la calidad del proyecto, la empresa adjudicataria deberá garantizar la profesionalidad y cualificación del equipo humano, así como un número suficiente para el desarrollo del servicio, con alta calidad y en el plazo establecido.

Para la adecuada ejecución del proceso, y en consonancia con el nuevo enfoque integral de la OTE, es necesario disponer de conocimientos y experiencia contrastada no solo en CE, sino en todo el espectro de la transición energética en los ámbitos del THA, de la CAPV y del Estado español. Preferentemente, en los siguientes ámbitos:

a. **Generación y mercados:** Generación, almacenamiento, compra y venta de energía renovable (fotovoltaica, eólica, aerotermia, etc.), generación distribuida, agregación de la demanda, mercado eléctrico/gas, factura y bono social.
b. **Rehabilitación y eficiencia:** Rehabilitación energética de edificios y viviendas, auditorías energéticas en industria y PYMES, certificación energética y CTE (Código Técnico de la Edificación).
c. **Movilidad sostenible:** Movilidad compartida, vehículos híbridos/eléctricos e infraestructura de recarga.
d. **Tecnología y datos:** Monitorización y control, digitalización de consumos y análisis de datos.
e. **Innovación social y dinamización:** Puesta en marcha de CE, gobernanza participativa, rehabilitación liderada por la ciudadanía, convivencia y diversidad.
f. **Financiación:** Modelos de negocio, gestión de subvenciones y ayudas públicas (IDAE, EVE, Europeas), financiación colectiva (*crowdfunding*) y ESCOs.
g. **Jurídico:** Legislación aplicable a CE, propiedad horizontal (LPH) para obras en comunidades de vecinos y normativa administrativa local. Comunicación: Marketing digital y difusión social.
h. **Comunicación, formación y difusión.**

De acuerdo con la estructura operativa definida para la OTE y con el fin de cubrir todas las áreas de actuación técnica, social y comunicativa, la empresa adjudicataria adscribirá al servicio un equipo multidisciplinar compuesto por 5 personas que cumplan con los siguientes requisitos de cualificación profesional y experiencia:

1. Un/a coordinador/a técnico/a.

Perfil: Titulación universitaria en ingeniería industrial, ingeniería de la energía, ingeniería ambiental o titulación equivalente.

Experiencia: al menos de 2 años en dirección y gestión de proyectos de energía renovables o similares a los de este contrato.

2 y 3. Dos especialistas en energías renovables y administración local

Titulación: Titulación universitaria en ingeniería industrial, ingeniería de la energía, ingeniería ambiental o titulación equivalente

Experiencia: al menos 1 año en servicios en colaboración directa con la administración local (ayuntamientos o entidades supramunicipales) en la creación y gestión de CE en asociaciones de municipios y/o la gestión de proyectos de renovables desde la perspectiva municipal.

4. Un/a técnico de apoyo en eficiencia energética y sostenibilidad

Titulación: Formación Profesional de Grado Superior en la familia profesional de la energía el Medio Ambiente o titulaciones equivalentes y/o superiores.

Experiencia: al menos 1 año trabajando en proyectos relacionados con la eficiencia energética y sostenibilidad en edificación.

5. Un/a especialista en comunicación corporativa y gestión de cuentas

Titulación: Titulación universitaria en los ámbitos de la Comunicación, Publicidad y Relaciones Públicas, o titulaciones equivalentes.

Experiencia: al menos 1 año desempeñando trabajos en agencias de comunicación o departamentos de marketing o comunicación de empresas y/o administración pública, con funciones de coordinación y gestión de clientes.

También deberá adscribir al personal adicional que se haya valorado en los “Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas" del Cuadro de Características.

Se requerirá que al menos tres de las personas que formen el equipo de trabajo propuesto acrediten el conocimiento de euskera, para lo que habrán de disponer del nivel C1 de euskera según el Marco Europeo (equivale a PL 3 de IVAP, a Nivel 3 de HAE, a Certificado de Aptitud de 5º curso o Nivel de Aptitud C1 de las Escuelas Oficiales de Idiomas). De las tres personas que deban acreditar el conocimiento de euskera en el momento de iniciar los trabajos objeto de contrato, dos tendrán que ser las que presten el servicio presencial rotatorio en las cuadrillas

La composición del equipo técnico dedicado a la prestación del servicio deberá respetar la condición de representación equilibrada en cuanto a igualdad de género. En el proceso de selección, además de la titulación y experiencia profesional, la empresa adjudicataria tendrá en cuenta criterios de pertenencia a grupos sociales prioritarios.

La empresa adjudicataria asumirá la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, la necesaria responsabilidad de dirección inherente a su condición de empleadora. La

Diputación Foral de Álava no tendrá ninguna relación laboral, jurídica o de cualquier otra índole con el personal adscrito al servicio.

En particular, la adjudicataria asumirá, sin coste alguno para la Administración, la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, así como el ejercicio de la potestad disciplinaria. La empresa adjudicataria deberá designar una persona Responsable del Contrato que será la única interlocutora válida para recibir las directrices de la Dirección Técnica, prohibiéndose las órdenes directas del personal funcionario al personal de la empresa contratista.

La empresa adjudicataria velará especialmente porque los trabajadores desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto a la actividad delimitada en los Pliegos.

6. MEDIOS MATERIALES

La empresa adjudicataria deberá informar de la ubicación del centro de trabajo al que adscribe a los trabajadores que vayan a ejecutar el contrato.

Las ubicaciones rotatorias (físicas) de la OTE en las que se prestará el servicio serán puestas a disposición por la administración. Sin embargo, dado el carácter híbrido del servicio (físico y virtual) y el énfasis en la digitalización, la empresa adjudicataria deberá disponer de todo el material preciso para la prestación y gestión del servicio en óptimas condiciones, garantizando la operatividad de la "ventanilla única".

Los medios mínimos exigidos son:

a) Material fungible básico de oficina.

b) Material y consumibles informáticos y de imagen digital.

c) Software y plataforma digital.

d) Conectividad.

Conexión de internet y wifi segura y estable para el trabajo en movilidad.

Teléfonos móviles y ordenadores portátiles para el personal, asegurando la atención telefónica de la ventanilla única.

e) Movilidad Sostenible.

Dado el carácter itinerante del servicio rotatorio de la OTE por las diferentes cuadrillas del Territorio Histórico, y en coherencia con el objeto del contrato de descarbonización, la empresa adjudicataria deberá usar vehículos de cero emisiones (eléctricos puros) o bajas emisiones (híbridos) para los desplazamientos del equipo técnico. Se valorará positivamente

en la memoria técnica la adscripción explícita de vehículos eléctricos rotulados con la imagen del servicio.

f) Otros.

Así como todo aquello que pueda considerarse necesario para la prestación del servicio en óptimas condiciones. Entre otros, la adjudicataria deberá justificar la disponibilidad de la cámara termográfica necesaria para la realización de la Actividad 2.1.

7. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria deberá informar por escrito a la Dirección Técnica del proyecto de cualquier incidencia, queja o situación que afecte al buen funcionamiento del servicio. Deberá someterse en todo momento a las órdenes, indicaciones u observaciones que en relación con el servicio dicte aquélla.

La empresa adjudicataria deberá designar una persona responsable de proyecto, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

a) Actuar como interlocutor de la empresa adjudicataria frente a la Dirección Técnica del Proyecto, canalizando la comunicación entre la empresa y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y a la Dirección Técnica del proyecto, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de su ejecución.

b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.

c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa adjudicataria con la Dirección Técnica del proyecto, a efectos de no alterar el buen funcionamiento de la OTE.

e) Informar a la Dirección Técnica del proyecto acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato. Esta persona responsable será la persona interlocutora válida de la empresa adjudicataria con la Dirección Técnica del proyecto a todos los efectos concernientes en el presente contrato y dispondrá los medios necesarios para poner en práctica las instrucciones recibidas de la Dirección Técnica del proyecto en cualquier momento; así mismo propondrá a ésta y

colaborará con ella en la resolución de los problemas que se planteen durante la ejecución de los trabajos.

No se permitirá el cambio de la persona de contacto salvo fuerza mayor.

La Dirección Técnica del proyecto podrá solicitar a la empresa adjudicataria la información y la documentación técnica sobre el desarrollo de los trabajos cuantas veces lo considere oportuno, así como proceder a su supervisión, e incluso si fuese procedente incluir modificaciones que, sin alterar el objeto del contrato constituyan una mejora. Para todo ello, la Dirección Técnica del proyecto deberá estar en todo momento perfectamente informada por la persona responsable técnica de la empresa adjudicataria del estado de los trabajos objeto del contrato.

A todos estos efectos ambas personas mantendrán reuniones periódicas, que al menos se concretará en una reunión quincenal de seguimiento:

Cuando sean de forma telemática a través de videoconferencia, la empresa adjudicataria se encargará de convocar y de proporcionar el vínculo para conectarse telemáticamente.

Cuando sean de forma presencial, serán realizadas en las oficinas técnicas de la Dirección Técnica del proyecto excepto en los casos en los que se acuerde otro lugar por ser más conveniente. La empresa adjudicataria se encargará de elaborar las actas de las reuniones en las que participe y preparará las presentaciones necesarias.

Con el fin de medir la contribución de las actividades desarrolladas por la OTE a los objetivos perseguidos con la contratación, la empresa adjudicataria deberá realizar un seguimiento trimestral, incluyendo en el cuadro de mando que desarrolle una serie de indicadores aceptados por la Dirección Técnica del. Este cuadro de mando será revisado en las reuniones periódicas que se mantendrán con la Dirección Técnica del proyecto.

Todas las actividades que se desarrollen deberán disponer del correspondiente informe de seguimiento, consistente como mínimo en registros estadísticos de participantes y valoración de las sesiones que deberán cumplimentarse por el personal técnico encargado de la realización de la actividad. Estos registros se deberán elaborar o transcribirse en soporte informático y remitirse a la Dirección Técnica del proyecto con una periodicidad mensual.

Para ello, tras cada jornada se realizará una evaluación a partir de encuestas de satisfacción que se enviarán de manera automática a todas las personas y agentes participantes.

Se redactará además una memoria semestral de seguimiento que ofrezca una visión completa de las actividades realizadas, internas y externas, los datos estadísticos, su interpretación, evaluación y propuestas de mejora. Este documento llevará una descripción de las actividades realizadas con los indicadores cualitativos y cuantitativos, así como recomendaciones de mejora del planteamiento inicial de las actividades.

El formato de ambos informes será propuesto por la empresa adjudicataria y validado por la Dirección Técnica del Proyecto.

8. SUBCONTRATACIÓN

La empresa adjudicataria deberá atender las obligaciones de este contrato y para ello deberá contratar cuantas personas considere necesario para la ejecución de las tareas o bien subcontratar la realización de otras tareas que escapen de su ámbito de conocimiento: por ejemplo, consultorías especializadas en desarrollo y promoción de CE, cuestiones jurídicas y legales que afecten al desarrollo de las mismas, creación y desarrollo de página web, desarrollo y adaptación de aplicaciones móviles, monitorización y control de las CE, creación de contenido para vídeo informativos, estrategia de comunicación offline-online, etc., respetando siempre el límite indicado en el apartado Y) del Cuadro de Características, y a excepción de las siguientes tareas que no podrán subcontratarse en ningún caso:

- Las tareas de la persona responsable del proyecto (coordinador de la empresa adjudicataria).
- Las tareas de las dos personas que se exigen como mínimo para atender la oficina de manera rotaria en las Cuadrillas

La empresa adjudicataria estará obligada a comunicar a la Dirección Técnica del proyecto, cuando subcontrate parte de la prestación objeto del contrato. Y deberá acreditar que el subcontratista dispone de la solvencia requerida y que cumple con las condiciones establecidas en este pliego y en el pliego de prescripciones técnicas.

Las empresas subcontratistas quedarán obligadas únicamente frente a la empresa adjudicataria que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Dirección Técnica del proyecto, con respeto estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y en los términos del contrato; incluido el cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral a que se refiere el artículo 201.- Obligaciones en materia medioambiental, social o laboral de la LCSP, así como la sumisión a la normativa nacional y de la UE en materia de protección de datos.

9. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Una vez finalizados todos los trabajos, se entregará una copia final de la documentación completa del proyecto en papel y una copia en formato digital (CD, USB o descargarse a través de un servidor de intercambio de archivos), con archivos tanto en formato abierto y editable como cerrado (pdf).

Las versiones editables deberán ser compatibles con las versiones del software de las que disponga la Dirección Técnica del Proyecto, por lo que se deberá acordar con ésta las versiones a utilizar.

En caso de que la calidad de la documentación presentada no fuese satisfactoria a juicio de la Dirección Técnica del Proyecto, el trabajo podrá ser considerado como defectuoso o mal ejecutado y ser rehusado, exigiéndose la ejecución conforme a lo establecido.

La documentación deberá presentarse en los dos idiomas oficiales en la CAPV.

10. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

La Diputación Foral de Álava mantendrá la propiedad sobre la información facilitada a la empresa adjudicataria, por lo que su uso para una actividad distinta del desempeño de los servicios regulados en este Pliego será causa suficiente para la rescisión unilateral del contrato por parte de la Administración, sin derecho por parte de la empresa adjudicataria a compensación alguna, y sin perjuicio de las actuaciones a las que la Administración tuviera derecho o pudiera emprender.

La empresa adjudicataria respetará el carácter confidencial de toda la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato o a la que le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal, no pudiendo utilizar para sí o proporcionar a terceros, datos o información alguna de los trabajos contratados sin autorización escrita de la Dirección Técnica del Proyecto, estando obligada, en consecuencia, a poner todos los medios a su alcance para conservar el carácter confidencial y reservado tanto de la información y documentación recibida, como de los resultados obtenidos del trabajo realizado.

La documentación elaborada por la empresa adjudicataria para la ejecución del presente contrato, será de exclusiva propiedad de la Diputación Foral de Álava, pudiendo ésta hacer uso libre de ella, incluyendo su publicación por los medios que se estimen oportunos. Dicho compromiso afecta tanto a la empresa adjudicataria como a los participantes y colaboradores de la prestación del servicio y se entiende circunscrito tanto al ámbito interno de la empresa como al ámbito externo de la misma.

Los materiales que se diseñen para el desarrollo de las actividades dentro de este contrato serán propiedad de la Diputación Foral de Álava, debiendo entregarse, antes de su finalización, la documentación de cada uno de los editados con todos los archivos informáticos necesarios, con suficiente grado de resolución para imprenta, con el fin de asegurar la continuidad de la imagen corporativa que la oficina haya desarrollado.

La empresa adjudicataria se compromete a no hacer uso de dicho material, ni publicar o divulgar o proporcionar a terceros ningún dato o documento procedente de la prestación del servicio, a no ser que haya consentimiento expreso por parte de la Diputación Foral de Álava obligándose a resarcir a ésta por los perjuicios que, por incumplimiento de dicho compromiso, pudieran irrogársele.

Igualmente, la Diputación Foral de Álava se reserva el derecho de explotación de los trabajos encomendados a la empresa adjudicataria, a la que le queda prohibido cualquier tipo de explotación.

La empresa adjudicataria no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, datos de los trabajos contratados, ni podrá publicar total o parcialmente su contenido sin autorización

escrita de la Diputación Foral de Álava. En todo caso, la empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que deriven del incumplimiento de estas obligaciones.

Tanto la empresa adjudicataria del contrato como su personal o el personal de las subcontratas respetarán, en todo momento, la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

11. GARANTÍAS

Las garantías se definen en el Pliego Administrativo.

12. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA

La empresa adjudicataria será responsable de informarse y recopilar la legislación y normativa que sea de aplicación para los trabajos a desarrollar, de forma que se incluyan en la documentación generada y los trabajos estén alineados en todo momento con ellas.

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.11.03 11:58:14 Z